

QUILLOTA 05 MAR. 2019

EXENTO N°: 1821/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3155/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 8382 del 15.11.2017 Exento N° 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018 (.3.) La Orden de Trabajo N° 2065 de fecha 24/10/2018, de COLEGIO CUMBRES DE BOCO. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 233 de Fecha 25/01/2019. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	ANDREA ALEJANDRA SÁNCHEZ LÓPEZ
RUT	
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	36 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	04/10/2018 HASTA 26/12/2018 POR LICENCIA MÉDICA DE KARINA PAREDES GONZÁLEZ RUT. N°
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/ebll.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valps.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-